



Cajamarca, 17 de Noviembre de 2025
OFICIO N° 000286-2025-CG/OC0828

Señor:

WILLIAM ROBERTO TASILLA TAFUR

Responsable del Monitoreo Implementación de Recomendaciones

Dirección Regional de Salud Cajamarca

Avenida Mario Urteaga N° 500

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca. -

- Asunto** : Remito Plan de Acción validado con nuevo plazo establecido respecto al Informe N° 016-2025-2-0828-AOP para su publicación.
- Referencia** : a) Oficio N° D35-2025-GR.CAJ/DIRESA/FRMIR de 13 de noviembre de 2025.
b) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
c) Procedimiento "Seguimiento y Evaluación de las Recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior (Directiva N° 009-2023-CG/SESNC)".

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual hizo llegar a este Órgano de Control Institucional (OCI) el "Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones" con el nuevo plazo establecido, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0828-AOP, denominado "**DIRESA Cajamarca celebró aniversario en un restaurante campestre durante horario de atención al usuario**".

Al respecto, es de precisar que el literal q), del numeral 6.2.3.3 de la Directiva de la referencia b), establece como una de las obligaciones del OCI: "**q) Emitir el Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior (...) y remitirlo a la entidad para su publicación (...)**".

Asimismo, el literal d) del numeral 6.6., del Procedimiento de la referencia c), establece lo siguiente: "**d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el PA generado del aplicativo informático de la CGR, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido**".

En ese sentido, se remite a su despacho el **Anexo N° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior**, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0828-AOP, el cual ha sido validado y registrado por este OCI, para que disponga a quien corresponda su publicación en el portal web de la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el presente, de conformidad a lo establecido en la normativa antes señalada.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandra Lizeth Cabanillas Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Cajamarca
Contraloría General de la República

Anexo:

- Anexo N° 2. Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, correspondiente al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 016-2025-2-0828-AOP (2 folios).

(SCC/jca) Nro. Emisión: 01173 (0828 - 2025) Elab:(U10330 - 0828)



El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Profesional es aprobado por el Comité de Control Químico - Director General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, el 13 de noviembre de 2025, comprometiéndose a enviar el Organo de Control Institucional a la Comptabla General de la República, la documentación que sustentó los acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Profesional.



Firmado digitalmente por CUSIMA
QUINTANA Simón Osvaldo FAU 2016944325
DIRESA - DS - Dirección Regional
Módulo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 13/11/2025 01:07 p. m.



Firmado digitalmente por JASILLA YAPUR
WILSON Roberto Talleda Teller
DIRESA - DEIA - Dirección Ejecutiva de
Módulo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 13/11/2025 07:36 a. m.



Firmado digitalmente por NARRO VEGA
HYAFI Alonso FAU 2016944325 hard
DIRESA - ST - Secretario Técnico
Módulo: Firma en señal de conformidad
Fecha: 13/11/2025 12:26 p. m.

Simón Osvaldo Quintana

Cargos: Director Regional

Wilson Roberto Talleda Teller

Cargos: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

Hyafi Alonso Narro Vega

Cargos: Secretario Técnico
Procedimientos Distribuidos

(1) El Teller de la entidad suscribe digitalmente el Plan de Acción con la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Profesional. En caso de falta de aplicación.

(2) El Teller de la entidad suscribe digitalmente el Plan de Acción con la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Profesional. En caso de falta de aplicación.

(3) El Teller de la entidad suscribe digitalmente el Plan de Acción con la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Profesional. En caso de falta de aplicación.

